

de la comunidad, y la difusión de la Justicia entre los andaluces y andaluzas permitiendo un mejor conocimiento de la normativa, instituciones, órganos y entidades públicas o privadas que intervienen como operadores jurídicos.

A tal efecto, la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública otorgará la correspondiente escritura de constitución de la Fundación, cuya dotación total aportada por dicha Consejería será de treinta mil euros (30.000 euros).

Con carácter posterior e inmediato a la constitución de la Fundación, se procederá por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública a realizar una aportación patrimonial por el importe de dos millones cuatrocientos diez mil euros (2.410.000 euros).

Segundo. Aprobar los estatutos que han de regir la Fundación Pública Andaluza Centro de para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 20 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en cumplimiento de la sentencia que se cita.

En aplicación de la Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se

dispone la ejecución de la Sentencia núm. 2141/09, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, en el sentido que se indica en el Anexo a esta Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 1 de enero de 2001.

Sevilla, 20 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: I.Á.I.F.A.P.Á.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC "AGUA DEL PINO"

CARTAYA

MODIFICADOS

310410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.268,00		CARTAYA
310410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.268,00		CARTAYA
309810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.477,04		CARTAYA
309810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	4 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.477,04		CARTAYA